

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Dirección general de Administración

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren las ordenes de convocatoria de concurso de las Secretarías que seguidamente se expresan, ha acordado nombrar para su desempeño en propiedad a los señores que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia de concursantes formadas por los respectivos Ayuntamientos.

Madrid, 7 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Provincia de Almería: Carboneras, D. Diego García Dorado, ex Secretario de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Idem de Castellón: Villafamés, D. Eusebio Sánchez Sánchez, Secretario de Pedreguer (Alicante).

Idem de Córdoba: Almedinilla, D. Joaquín Quesada Martínez, Secretario de Moncada (Valencia).

Idem de Huelva: Almonaster la Real, D. Manuel Buendía Manzano, Secretario de Moguer; Almonte, D. Enrique Mor D'Ivernois, Secretario de Bullas (Murcia).

Idem de Orense: San Cristobal de Cea, D. Julio Llorent Massó, Secretario de Salceda de Caselas (Pontevedra)

Idem de Sevilla: Pruna, D. Manuel Castro Reñina, ex Secretario de Barbastro (Huesca).

(Gaceta del día 11 de Diciembre).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 y

orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido nombrados para su desempeño por las respectivas Corporaciones los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 7 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Santa Marta de los Barros, D. Blas Carrera Lamana, Secretario de Madroña (Cáceres), tercer nombramiento; Villanueva del Fresno, D. Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén).

Idem de Cáceres: Malpartida de Cáceres, don Angel Manzano Rodríguez, Secretario de Villalba del Alcor (Huelva), segundo nombramiento.

Idem de La Coruña: Cerceda, D. José Gayoso Lois, ex Secretario de Cesuras, tercer nombramiento.

Idem de Cuenca: Priego, D. Jesus Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo), segundo nombramiento.

Idem de Granada: Ugijar, D. Joaquin Maldonado Cazorla, Secretario de Albuñol.

Idem de Jaén: Valdepeñas de Jaén, D. Francisco Lachica Zamora, Secretario de Malagón (Ciudad Real).

Idem de Lugo: Bóveda, D. Jesús Pérez Batallón López, Secretario de Puebla del Brollón; Germade, D. Ramiro Rodríguez López, Secretario de Guntin, tercer nombramiento.

Idem de Murcia: Aguilas, D. Francisco González Campoy, Secretario de Olvera (Cádiz).

Idem de Orense: Irijo, D. Francisco Paradela Moure, Secretario de Boborás.

Idem de Teruel: Castellote, D. Luis Arévalo

Fernández, Secretario de Nerpio (Albacete), segundo nombramiento.

Idem de Zamora: Fermoselle, D. Santiago Sánchez Sanchez, Secretario de Montánchez (Cáceres), tercer nombramiento.

(Gaceta del día 11 de Diciembre.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 y orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido nombrados para su desempeño por las respectivas Corporaciones los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 7 de Diciembre de 1932 —El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Laminoria, D. Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Benafigos (Castellón) (segundo nombramiento).

Idem de Alicante: Alquería de Aznar, D. Mateo Donet Montagud, caso cuarto (tercer nombramiento).

Idem de Almería: Alcolea: D. Santiago Vilchez Sáez, Secretario de Capileira (Granada) (segundo nombramiento).

Idem de Avila: Cabezas de Alambre Cabizuela, D. Prudencio Gómez Serrano, Secretario de Villanueva de Gómez (Avila) (segundo nombramiento); Los Llanos de Tormes, D. Francisco Agraz Palacín, Secretario de Berrocalejo de Aragón (segundo nombramiento).

Idem de Badajoz: Bodonal de la Sierra, don Mariano Fuentes Orrego, Secretario de Zahinos (segundo nombramiento).

Idem de Baleares: Lloret de Vista Alegre, don Bartolome Bennasar Gelabert, caso cuarto (segundo nombramiento).

Idem de Castellón: Sacañet, D. Joaquin Monfort Beltrán, caso cuarto (segundo nombramiento).

Idem de Guadalajara: Mesones de Uceda, don Federico García García, ex Secretario de Hita-Taragudo (segundo nombramiento). Balconete, D. Nemesio R. Díaz Ruiz. Olmeda-Solanillos, don José C. Yagüe Sevilla.

Idem de León: Fresnedo, D. José Reinoso García, Secretario de Chalamera (Huesca) (tercer nombramiento). Matadeón de los Oteros, don Manuel Espinosa Fidalgo, Secretario de Santas Martas. Renedo de Valtuéjar, D. Salvador González García, Secretario de Acebedo.

Idem de Logroño: Corporales, D. Mateo Donet Montagud, caso cuarto (segundo nombramiento).

Idem de Guipúzcoa: Vidania, D. José Galo Zudaire, caso cuarto.

Idem de Murcia: Albudeite, D. Lorenzo Albaladejo Bernicola, ex Secretario de Jacarilla (Alicante), segundo nombramiento.

Idem de Palencia: Villelga, D. Minervino Ramón Péerez y Palacios, Secretario de Melgar de Yugo, segundo nombramiento.

Idem de Segovia: Cilleruelo de San Mames, D. Constantino Mier Sierra, caso cuarto, segundo nombramiento.

Idem de Soria: Aldehuela de Periañez, don Cándido Alvarez Huerta, Secretario de Castilfrío; Arancón, D. Domingo Gonzalo Chicharro, Secretario de Abanc-Frias, Sauquillo de Paredes, tercer nombramiento; Narros, D. Martin Sanz Martinez; Secretario de Los Villares de Soria, segundo nombramiento; La Quiñonería-Reznos, D. Jesús Tejedor Arribas, Secretario de Mardruédano; Salduero, D. Victorio Soria Carreras, Secretario de Hornillos (Logroño), segundo nombramiento; Villar del Campo, D. Eugenio García Martínez, Secretario de Fuentelmonge, segundo nombramiento.

Idem de Teruel: Los Olmos, D. Humbelino Usero Catalán, Secretario de El Pedregal (Guadalajara), segundo nombramiento; El Vallecillo, D. Isidoro Carnicero Jiménez, Secretario de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), segundo nombramiento; Veguillas de la Sierra, D. Isidoro Carnicero Negro, Secretario de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), segundo nombramiento.

Idem de Toledo: Puerto de San Vicente, don José Dominguez Martínez, Secretario de Pantoja, segundo nombramiento; Torralba de Oropesa, D. Luis Escudero Prieto, Secretario de La Lastra del Cano (Avila), segundo nombramiento.

Idem de Zamora: Malva, D. Aniceto Morillo Ramos, Secretario de Sobradillo de Palomares, segundo nombramiento; Morales del Vino, D. Pedro González Fagúndez, Secretario de Andavías, tercer nombramiento; Rionegro del Puente, don Joaquín Alonso Morán, Secretario de Villaveza del Valverde, segundo nombramiento.

Idem de Zaragoza: Undués de Lerda, D. Federico Alvaro Vigil, Secretario de Almonchel, tercer nombramiento.

(Gaceta del día 11 de Diciembre.)

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren las órdenes de convocatoria de concurso de las Secretarías municipales que figuran en la adjunta relación, ha acordado designar para su desempeño en propiedad a los concursantes que seguidamente se expresan, ha-

biendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos.

Madrid, 7 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Jorquera, D. Miguel Barrero Jimenez, Secretario de Sierra de Fuentes (Cáceres); Letur, D. Gregorio Díaz Serna, Secretario de Valdetorres (Badajoz); Villatoya, D. Victoriano Peinado Hernández, Secretario de Fuenterrubles (Valencia).

Idem de Alicante: Alcocer de Planes, D. Leopoldo Gascón Donayre, Secretario de Cervera de los Montes (Toledo); Vall del Ebro, D. Lorenzo Luis Mateos, Secretario de Puebla de San Medel-Valdelacasa (Salamanca).

Idem de Almería: Chercos, D. Daniel García García, Secretario de Taberno; Lijar, D. Domingo Ollero Gómez, Secretario de Juviles (Granada).

Idem de Avila: Bularrros Marlin, D. Alejandro Gonzalo Rodríguez, Secretario de Vadillo de la Sierra; San Martín de la Vega, D. Elicio Serrano García, caso 4.º

Idem de Burgos: Barrio de San Felices, don Fabián Pérez Peña, Secretario de Montorio Urbel del Castillo.

Idem de Cáceres: Robledollano, D. Pascual Martín González, Secretario de Casillas de Coria.

Idem de Cádiz: Algar, D. Alfonso Romero Canacho, Secretario de El Burgo (Málaga.)

Idem de Castellón: Higuera, D. José Aparicio Calza, Secretario de Rafelguaraf (Valencia).

Idem de Ciudad Real: Puebla del Príncipe, D. Benito Ayuso Sebastián, Secretario de Ablanque (Guadalajara).

Idem de Cuenca: Barbalimpia, D. Casimiro Real Villar, Secretario de Buenache de la Sierra.

Idem de Granada: Acequias, D. Lorenzo Luis Mateos, Secretario de Puebla de San Medel, Valdelacasa (Salamanca); Cherín, D. Vicente Valero Belmar, Secretario de Casas de Fernando Alonso (Cuenca).

Idem de Guadalajara: Armuña de Tajuña, don Elicio Serrano García, caso 4.º

Idem de Huelva: Cumbres de Enmedio, don Fausto Guerra Librero Moreno, Secretario de Villablanca; Fuenteheridos, D. Eugenio Rodríguez Martín, Secretario de Chucena; El Granado, don Francisco Núñez Díaz, Secretario de Moeche (Coruña).

Idem de Jaén: Bélmez de la Moraleda, D. Antonio Chamorro García, Secretario de Higuera de Arjona.

Idem de Logroño: Tobía, D. Bonifacio Martínez Herrero, Secretario de Villalba de Rioja; Ajamil Rabanera, D. Juan J. Costa Naránjo, Secretario de Alcolea de Calatrava.

Idem de Madrid: Madarcos, D. Francisco Trujillo Padilla, Secretario de Guarromán (Jaén).

Idem de Palencia: Población de Cerrato, don Alfredo Ortega Dehesa, Secretario de Villalar de los Comuneros (Valladolid).

Idem de Salamanca: Castellanos de Villiqueira, D. Manuel Hernández Alonso, Secretario de Madroñal; Membribe de la Sierra, D. Juan Puerto González, ex Secretario de La Pesga (Cáceres).

Idem de Soria: Escobosa de Almazán, D. Andrés Carnicero Negrero, ex Secretario de Olvega; Espeja de San Marcelino, D. Ramón Núñez Carrasco, Secretario de Cilleruelo de Abajo (Burgos); Fuentetoba, D. Felipe Milla Garcés, Secretario de Los Rábanos; Montuenga de Soria, D. Jenaro Torre Jimenez, Secretario de Ródena; Ollillos, D. Felipe Delgado Bravo, Secretario de Aldealengua de Santamaría (Segovia); San Felices, D. Angel Poza Pascual Secretario de Castrillo de Duero (Valladolid); Yelo, D. José García González, Secretario de Bentetrea de Terminón (Burgos).

Idem de Teruel: Morcardón, D. José Aparicio Calza, Secretario de Rafelguaraf (Valencia).

Idem de Toledo: Hontanar, D. Ladislao Toribio Herrero Secretario de Vallesa (Zamora); Mohedas de la Jara, D. Antonio Golpe Roca, Secretario de Malpartida (Salamanca).

Idem de Valladolid: Olmos de Esgueva, don Angel Samaniego Gavilán, Secretario de Valdeiras (León).

Idem de Zamora: Fuentesecas, D. Juan Mañoz Benito, Secretario de Molecillos; Villavendimio, D. Indalecio Tizón Reboreda, Secretario de Ameyugo, Bugedo-Encio (Burgos).

Idem de Zaragoza: Bagüés D. Julio Montejo Rupérez, Secretario de Ines (Soria); Cubel, don Camilo Gil Antón, Secretario de Bureta.

(Gaceta del día 11 de Diciembre.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Nota informativa.—Electricidad

D. Alejandro Osacar, vecino de Yanguas (Soria), solicita la ampliación de su concesión eléctrica actual, construyendo una nueva línea de transporte de energía para los pueblos de Vellosillo, Camporredondo y Diustes, y elevando la

tensión en sus líneas actuales a Yanguas y Villar del Río.

Para ello presenta proyecto suscrito por el Arquitecto D. Ramón Martiarena, en que se detallan las características de la instalación, que será en definitiva de corriente alterna a 3.000 voltios, trifásica para la línea de Yanguas y monofásica para la de Villar del Río y la de Vellosillo, Camporredondo y Diustes; las líneas son las mismas que las actuales, y la nueva línea será de hilo de cobre de 7 milímetros cuadrados de sección desde la central a Vellosillo, y de hilo de hierro galvanizado de 7 milímetros cuadrados de sección desde Vellosillo hasta Diustes, montados sobre postes de madera con aisladores de porcelana y soportes de hierro galvanizado de 15 milímetros de diámetro.

La nueva línea parte de la central, cruza la carretera de Garray a Calahorra sobre los mismos postes que la actual de Villar del Río, y en alineaciones sensiblemente rectas, va a pasar por los tres pueblos citados, cruzando nuevamente la carretera de Yanguas a Diustes en su kilómetro 9 hectómetro 1.

En cada uno de los pueblos se instalará un transformador reductor, de los que parte la red de distribución a una tensión de 120 voltios.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se anuncia al público para que durante el periodo de información pública de treinta días, reclamen y formulen escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que estará expuesto al público durante dicho periodo de tiempo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, plaza de la Republica, número, 4, principal.

Soria 14 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo. 1726

Carreteras.—Conservación

Visto el resultado en la 1.^a subasta de las obras de riego asfáltico del kilómetro 224 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Julio Herrero Muro, vecino de esta capital, calle de la Claustrilla número 11, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares económicas de esta contrata y por la cantidad de 6.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 9.705'71 pesetas y produciendo una baja de 2.805'71 pesetas, teniendo el adjudicatario

que otorgar el correspondiente documento de convenio con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el *Boletín oficial* de la presente resolución.

Soria 13 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo. 1719

Conservación y reparación de carreteras.—Anuncio

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 23, 26, 27 y 30 al 32 de la carretera de Zarranzano a Molinos de Duero y kilómetros 24 al 27 de la de Cidones al Valle de Regumiel, ejecutadas por su contratista D. Luis Calonge; se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1920, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Salduero, Covalada, Vinuesa, La Muedra y El Royo, donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que éstas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir los expresados Alcaldes a la Jefatura de Obras públicas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, la certificación correspondiente o la negativa en caso de que no haya reclamaciones, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Soria 2 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo. 1714

Juzgados de primera instancia

AGREDA

D. Francisco Corrales y Asenjo-Barbieri, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el día 11 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Valdegeña, la tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes que luego se dirán, embargados al procesado Fuen-cislo Salvador Laguna, en causa que se le siguió por estupro; advirtiéndole a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Agreda a 13 de Diciembre de 1932.

—Francisco Corrales.—P. S. M., Licdo. Juan Azcune.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser Singer, antigua, corriente, sin tapa; valorada en 250 pesetas.

Una rueda motriz de máquina de segar, engavilladora, marca Doring; en 75 id.

Una capa de paño en buen uso; en 70 id.

Otra id. de id. más deteriorada; en 30 id.

Un traje de pana completo a medio uso; en 30 id.

Dos camisas de hombre de diferente color; en 8 id.

Un arca de madera, con cerradura; en 25 id.

Dos sábanas a medio uso; en 11'50 id.

Bienes urbanos

Parte de la casa que habita su madre María Laguna; en 200 pesetas.

Bienes rústicos, sitos en término municipal de Valdegeña

Un huerto en el sitio Agua Salobre, del término municipal de Valdegeña, de cabida 29 centiáreas; linda N., Saturnino Zamora; S., Blas Hernández y otro; E., senda a una calleja, y O., herederos de Dionisio Salvador; valorado en 75 pesetas.

Una finca rústica en el Paguillo, bajo la era grande, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas; linda N., Felix Hernandez; S., Venerando Salvador, E., rio, y O., Francisco Ruiz; en 350 pesetas.

Otra en Valdevullido del mismo término, de cabida 11 áreas; linda al N., Silvestre Lucas; S., Serafin Peral; E., Timoteo Salvador y O., censo de la Iglesia; en 150 pesetas.

Otra en los Quemados del mismo término, de 12 áreas 25 centiarias; linda al N., Blas Hernandez; S., Timoteo Salvador; E., Pascual Delso; O.; Rio, en 200 pesetas.

Otra en los Escolares del mismo término, de cabida 16 áreas y siete centiáreas; linda N., Fernan Nuñez; S., Gorgonio Garcia (herederos); E., rio; O., Cipriano Salvador (herederos); proindivisa con su hermana Manuela. En medio de esta finca tiene Blas Hernandez, cinco áreas y 89 centiáreas; en 70 pesetas.

Otra en el Paguillo del mismo término, bajo las eras de cabida nueve áreas 23 centiáreas; linda al N., Pascual Delso; S., Blas Hernandez; E., Catalina Zamora (herederos), y O., era grande; en 100 pesetas.

Otra en la Tejera del mismo término, de cabida 22 áreas 36 centiáreas, linda N., E., y S., de particulares, y O., camino de Trévago; en 70 pesetas.

Media acción de monte en el Horcajo, del

mismo término, de cabida 77 áreas y ocho centiáreas; linda al N., alto del Carrascal; S., barranco; E., Inocente Marrodan (herederos), y O., Juan Martinez; en 600 pesetas.

Un arbolado en la Ribacera, del mismo término (carrascas de monte), solamente el vuelo, y por tal motivo no se le puede poner cabida; linda N., Martin Zamora y otros; S., Dionisio Delso; E., Antonio Lucas y otro, y O., Pedro Sanz; en 125 pesetas.

Quinta parte de unos posidos de la pertenencia que correspondía a su padre Eloy Salvador, en los sitios de Cañada y Rosa, proindivisa con sus hermanos y demás socios; del término de Suellacabras; en 16 pesetas.

Término de Villar del Campo

Quinta parte del lote de la pertenencia que correspondía a su padre Eloy Salvador, en el sitio de los Templarios, proindivisa con sus hermanos, y corresponde a esta parte 89 áreas y 44 centiáreas; en 20 pesetas.

1724

D. Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares e interesco de la policía judicial, se proceda a la busca y captura del vecino de Castilruiz, Artenio Jiménez y Jimenez, que viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de paño, boina, botas de color, camisa oscura, afeitado, estatura regular; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm 46 del corriente año, por asesinato.

Dado en Agreda a 15 de Diciembre de 1932.—Francisco Corrales.—El Secretario, Licdo. Juan Azcune.

1744

D. Juan Azcune Echeverria, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido,

Doy fé: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en el incidente de pobreza instado por el Procurador D. Joaquín de Cereceda y Mauleón, en nombre y representación de D. Fernando García Martínez, para litigar con D.^a Leonor Martínez García, vecinos de La Losilla, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Agreda a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, el Sr. D. Marcos Bueno Gordo, Juez municipal de esta villa ejerciendo funciones del de primer instancia, por ausencia con licencia del propietario, asesorado del Letrado D. Constancio Cisneros Tudela, habiendo visto el precedente incidente de pobreza instado a virtud de demanda

presentada por el Procurador D. J. Joaquín de Cereceda, en nombre y representación de don Fernando García Martínez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de La Losilla, sobre que se le declare pobre en sentido legal para entablar la oportuna demanda de divorcio contra su esposa Leonor Martínez García, vecina de La Losilla.

Fallo.—Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, con derecho a disfrutar de los beneficios del artículo catorce de la ley de Enjuiciamiento civil, a D. Fernando García Martínez, para litigar con su esposa D.^a Leonor Martínez García, entablando la oportuna demanda de divorcio, sin expresa condena de costas.

Y para la notificación de esta sentencia al señor Abogado del Estado, remitasele testimonio de esta resolución, y para la demandada declarada rebelde, publíquese edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, en la forma que determina el artículo 769 de mencionada ley. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcos Bueno.—Licenciado Constancio Cisneros.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales a me refiero. Y para que sirva de notificación a la demandada declarada rebelde, expido el presente en Agreda a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Licdo. Juan Azcune. 1704

Juzgados municipales

VILLABUENA

D. Fausto Hernandez Marco, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en este Juzgado ha presentado el vecino de esta localidad Conrado Alvaro Maqueda, un escrito en el que manifiesta que dada la imposibilidad en que se halla de hacer efectivas sus deudas, invita a todos sus acreedores a que se personen en el mismo, pasados que sean 15 días del de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia. Los acreedores presentarán los justificantes que la ley exige, sin los cuales no serán admitidos al concurso.

Villabuena 3 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Fausto Hernández 1624

LANGA DE DUERO

D. Jerónimo Gómez Molinero, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que por renuncia del que fué nombrado en propiedad, se anuncia de nuevo la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, por concurso de traslación y por el plazo de

treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes debidamente documentadas, las presentarán los aspirantes al Sr. Juez de instrucción del partido, dentro del plazo indicado, pasado el cual se proveerá. Se hace saber que esta villa consta de 1.456 habitantes, y la plaza que se anuncia no tiene más derechos que los arancelarios.

Dado en Langa de Duero a 12 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Jerónimo Gómez.

1728

COLEGIOS ELECTORALES

Cumpliendo lo ordenado por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publica a continuación la relación de los locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, para Colegios electorales, en los que han de verificarse cuantas elecciones puedan tener lugar durante el año 1933.

Relación que se cita

Arcos de Jalón.—Sección 1.^a—Casco.—Escuela de niños, núm. 2.

Arcos de Jalón.—Sección 2.^a—Estación.—Escuela de niños, número 3. (Barrio Perchel.)

Arcos de Jalón.—Sección 3.^a—Perchel.—Escuela de niñas, número 3 (Id. id.)

Berlanga de Duero.—Sección del Consistorio.—Escuela de párvulos.

Berlanga de Duero.—Sección del Mercado.—Escuela antigua de niños

Benamira.—Escuela nacional mixta.

Bayubas de Arriba.—Idem.

Acrijos.—Idem.

Fuentebella.—Idem

Soto de San Esteban.—Idem.

Velilla de San Esteban.—Idem.

Esteras de Medina.—Idem.

Alaló.—Idem.

Villar del Campo.—Idem.

Salinas de Medina.—Idem.

Cihuela.—Escuela nacional de niños.

Sagides.—Idem.

Dévanos.—Idem.

Hinojosa del Campo.—Idem.

Almaluez.—Idem.

Santa Cruz.—Escuela nacional pública.

Tajahuerce.—Idem.

Riba de Escalote.—Idem.

Villálvaro.—Escuela nacional pública.

Suellacabras.—Idem.

Vea.—Idem.

Valdemoro.—Idem.

Quintanas Rubias de Arriba.—Idem.

Ayuntamientos

JARAY

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Jaray y el de su agrupado Castejón del Campo, con el haber anual de 2.000 pesetas; los aspirantes a ella deberán pertenecer al cuerpo de Secretarios y reunir las condiciones que exige el reglamento de Empleados municipales, para su provisión interina, hasta tanto pueda proveerse en propiedad.

Jaray 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde,
Fulgencio Delso. 1741

BAYUBAS DE ABAJO

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo 83 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, de adaptación de los montes al Estatuto municipal y en armonía con lo que dispone el reglamento de 2 de Julio de 1924; a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal, se sacan a pública subasta, sin sujeción a tipo, la limpieza o desbroce de jabinos de los tranzones 13 y 14 del monte Pinar, perteneciente a este pueblo.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial, a las diez de la mañana del día 31 del mes actual, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que le sustituya, interviniendo también un empleado del ramo de montes designado por el Distrito, dando fé del acto el Secretario de la Corporación municipal.

La licitación se verificará por pliegos cerrados ajustados al modelo que se inserta al final, y serán admitidas hasta media hora antes de celebrarse aquella y estarán extendidas en papel de la clase 6.ª o reintegradas con timbre equivalente, acompañadas de la cédula personal del interesado.

Hecha la apertura de pliegos se adjudicará el remate, con carácter provisional, al de la proposición más ventajosa, y si dos o más resultasen iguales, se observará lo que dispone la regla decima-primera del artículo 14 del citado reglamento.

El que resulte agraciado, quedará obligado a ingresar en la Caja general de Depósitos a disposición del Distrito forestal, el 10 por 100 del

importe del remate para las licencias, y también la parte correspondiente para indemnizaciones al personal; el 90 por 100 en las arcas del municipio y satisfacer los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los pliegos de condiciones económico-facultativas que han de regir y a los que necesariamente han de ajustarse los rematantes para los aprovechamientos objeto de la subasta, que como arriba se ha dicho, es la limpia o desbroce únicamente de leñas de jabino, permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Modelo de proposición

Don...., mayor de edad, vecino de...., con cédula personal corriente, de la clase...., tarifa... , núm....; enterado del anuncio de subasta para la limpieza de leñas de jabino en los tranzones 13 y 14 del monte Pinar, del pueblo de Bayubas de Abajo, se comprometo a verificar los aprovechamientos, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-facultativas, redactadas para este objeto y por la cantidad de pesetas (en letra) las que sean.

(Fecha, firma y rúbrica del solicitante)

Bayubas de Abajo 6 de Diciembre de 1932 —
El Alcalde, Federico Molina. 1702

SALINAS DE MEDINA

Cumpliendo las disposiciones vigentes y en virtud del partido de nueva creación, se anuncian vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este partido, formado por los municipios de Salinas de Medina con su agregado Arbujuelo, como matriz, y los de Benamira y Esteras de Medina, como anexionados; con el sueldo anual de 600 pesetas, cada uno de los cargos, para su provisión en propiedad en el concurso.

Los que se hallen en condiciones legales para desempeñar cada uno de los mencionados cargos, dirigirán sus instancias en forma, acompañadas de los documentos que justifiquen dicho extremo, más los que acrediten méritos o servicios especiales, a la Alcaldía que suscribe, en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Salinas de Medina 26 de Noviembre de 1932.
—El Alcalde, Braulio Serrano. 1713

MAJAN

Para su provisión interinamente entre individuos pertenecientes al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, se anuncia vacante la Secretaria de esta Corporación, con el sueldo anual de 2.000

pesetas; debiendo los aspirantes presentar sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en el plazo de diez días en esta Alcaldía, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Maján 12 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Victor Cervero. 1719

ALDEHUELA DE PERIAÑEZ

Para su provisión interina entre los individuos pertenecientes al cuerpo, se anuncia la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual reglamentario.

Las solicitudes debidamente documentadas se presentarán en el plazo de quince días.

Aldehuela de Periañez 10 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Gomez. 1733

MEDINACELI

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 3.500 pesetas, y quien desee ser nombrado interinamente, lo deberá solicitar de esta Alcaldía, expresando circunstancias personales y que pertenece al cuerpo de Secretarios.

Medinaceli 10 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Medina. 1712

GARRAY

Cumpliendo lo mandado, y por espacio de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para su provisión interinamente entre individuos que pertenezcan al cuerpo, se anuncia vacante la Secretaria de este Ayuntamiento y su agrupado Velilla de la Sierra con el haber o dotación anual de 2.500 pesetas; pasados los cuales se proveerá.

Garray 29 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Dionisio de la Mata. 1608

MONTUENGA DE SORIA

Para su provisión interinamente hasta tanto pueda serlo en propiedad, por hallarse pendiente de concurso, se anuncia vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con el haber legal que le corresponde, por el tiempo de quince días a contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales, se proveerá, siempre que los concursantes reúnan las condiciones legales que determina el reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Montuenga de Soria 29 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Máximo Gordo. 1607

REJAS DE SAN ESTEBAN

Existiendo paralizada en arcas del pósito de

esta villa la cantidad de 13.333'24 pesetas, se anuncia a reparto la expresada cantidad para que los labradores que para fines agrícolas deseen obtener préstamos del citado establecimiento presenten sus instancias ante esta Alcaldía en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Rejas de San Esteban 29 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Valentin Cervero. 1610

CUEVAS DE SORIA

Hallándose paralizada en arcas del Banco de España, a nombre de la Dirección general del ramo, la cantidad de 3.124'36 pesetas, se anuncia el reparto de dicho capital, el cual corresponde al pósito de este pueblo, a fin de que los que deseen préstamos de este dicho pósito, dirijan sus instancias en papel común y con los requisitos del vigente reglamento de Pósitos, bien a esta Alcaldía o a la Dirección general de Agricultura Sección de Pósitos (Madrid), durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Las Cuevas de Soria 15 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Pablo Cabrerizo. 1743

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1933

Ituero. Cubo de la Solana.

Berzosa. Alcozar.

Ordenanzas para las exacciones municipales.

Vozmediano. Rejas de San Esteban.

Transferencias de crédito

Rejas de San Esteban. Almaluez.

Presupuestos municipales aprobados por el Ayuntamiento pleno.

Tardesillas. Matalebreras.

Muro de Agreda. Almaluez.

Aldehuela de Agreda. Beltejar.

Bocigas de Perales. Beratón.

Ventosa de San Pedro. Pozalmuro.

Portillo de Soria. Fuentelarbol.

Fuentes de Agreda. Chavaler.

Cubo de la Sierra. Maján.

Rejas de San Esteban. Vozmediano.